

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA,

12 MAR 2007

RESOLUCIÓN N°

268

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129- 2254/02 Cpde. 1

VISTO la Resolución Ministerial N° 264/04 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Historia" -Modalidad a Distancia- y se autoriza su implementación en el establecimiento N° 8 129 denominado "C.E.D.Sa" -Centro de Estudios a Distancia de Salta- de Salta -Capital- por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2003, y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 234 la Institución solicita autorización de matrícula para la citada carrera durante el Período Lectivo/06;

Que a fs. 239/244 eleva informe sobre la conveniencia de continuar la implementación del citado profesorado, donde consta fundamentación del pedido de continuidad, diagnóstico de la demanda educativa en el área que se propone, análisis del contexto en que se enmarca la oferta educativa, orientaciones y principios rectores del proyecto y estudio sobre la inserción laboral de los egresados;

Que a fs. 245/246 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada expresa que el informe presentado cumple con los ítems establecidos, apreciándose un proceso de consolidación de la propuesta y su ajuste a las necesidades de la región, por lo que considera que corresponde ampliar la Resolución Ministerial N° 264/04 por 2 (dos) cohortes a partir del Período Lectivo 2006;

Que por Disposición N° 231/06 de la Dirección General de Educación Privada -Artículo 2°- (fs. 254/255) se autoriza la matriculación para 1° Año de la citada carrera, durante el Período Lectivo 2006, en el establecimiento N° 8.129 denominado "C.E.D.Sa" -Centro de Estudios a Distancia de Salta- de Salta -Capital-;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente,

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- AUTORIZAR la continuidad de la Carrera de Formación Docente "Profesorado de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Historia"-Modalidad a Distancia-, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 264/04, en el



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº **268**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. Nº 129-2254/02 Cpde. 2

establecimiento Nº 8.129 denominado "C.E.D.Sa" -Centro de Estudios a Distancia de Salta- de Salta -Capital-, por 2 (dos) cohortes, a partir del Período Lectivo 2006.

Artículo 2º - COMUNICAR, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y COMUNICACION
MINISTERIO DE EDUCACION


Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta